## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

0 5 FEB 2025

## DECRETO ALCALDICIO Nº 0436

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 8. Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 02 de agosto del año 2012, reglamento interno de capacitación Cesfam Concon.
- Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- 10. Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- 11. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 13. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **14.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- **15.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16. Carrera funcionaria de Doña Paola Arancibia Bustamante.
- 17. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°222 de fecha 24 de enero del año 2025
- **18.** Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 21/2025 de fecha 23 de enero del año 2025 **CONSIDERANDO**
- 1.- Que la funcionaria cumple bienio en el mes de marzo del año 2025, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

## DECRETO

- RECONOZCASE, a la funcionaria Sra. Paola Arancibia Bustamante, C.I.
  el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo
  Bienio cumplido en el mes de marzo del año 2025 y por el puntaje de capacitación
  reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel a contar del mes de marzo del año 2025, considerando los siguientes puntajes:

	PUNTAJE			
Nivel Actual	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
12	2.665	1.514,5	4.179,5	11

3. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal

MANAGEN ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
  - INTERESADO

MCD/evp.

